

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00046-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	San Camilo II
<b>MUNICIPIO:</b>	TIMBIO
<b>VEREDA:</b>	EL HATO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-146503
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-807-00-01-0002-0526-000
<b>ÁREA:</b>	23604 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 314971, en dirección sur - oriente en línea quebrada, y una distancia de 186,78 metros, pasando por los puntos 314958, 314976 hasta llegar al punto 314963, colinda con Vía que conduce a Timbío . Según acta de colindancias y cartera de campo
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 314963 en dirección sur en línea recta y una distancia de 109,03 metros, pasando por el punto 314953 hasta llegar al punto 314967, colinda con el predio del señor Jesús Adonai Benavides. Según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 314967 en dirección sur occidente en línea quebrada y una distancia de 114,79 metros pasando por los puntos 314969B, 314968, 14969A hasta llegar al punto 60450E, colinda con el predio de la señora Anyela Marina Rosero -Wilson Rojas Flor, continua desde el punto 60450E en dirección nor occidente, a una distancia de 164,08 metros, pasando por los puntos 60450D, 40450B, 60451, 60453, 60452, 60440 hasta llegar al punto 314977, colinda con el predio del señor Guillermo Gonzalez. Según acta de colindancias y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 314977 en dirección norte, en línea quebrada y una distancia de 130,41 metros pasando por los puntos 314978 hasta llegar al

	punto 314971, donde colinda con el predio de la señora Martha Fernández. Según acta de colindancias y cartera de campo.
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 645 de fecha 12 de mayo de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 7 de septiembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**